


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – DISTRITO TRES DE  
CURUMANI.**

Curumani Cesar, veintiuno de mayo del dos mil veinte seis 21/05/2026

**CONSTANCIA**

En la fecha antes descrita siendo las 15:40 horas, el suscrito Jefe del distrito tres de Curumani de este Departamento de Policía, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. 891209-20260430a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 21 de mayo de 2026, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

**CONSTE**



**Teniente Coronel. MARIO ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI**  
Comandante de Distrito Tres de Policía de Curumani Cesar

Elaboró: **EL HENRY GARCIA PEREZ**  
COSEF/DISPO3.

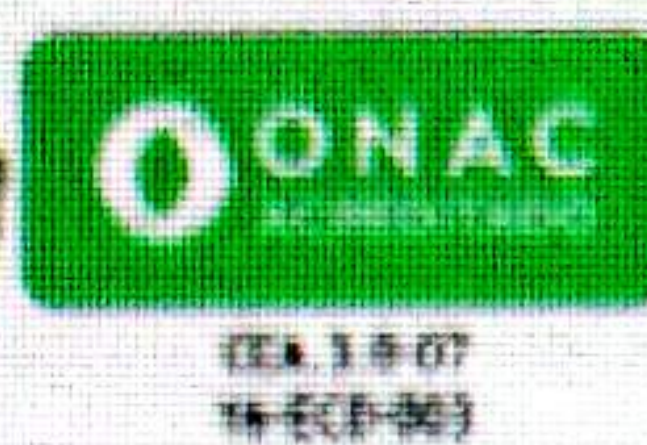
Revisó: **TC. Mario Andrés Rodríguez Jauregui**  
COSEF/DISPO3.

Revisó:

Fecha de elaboración: 21/05/2026  
Ubicación: D: DISTRITO TRES DOCUMENTACION/OFIOS SALIDOS 2026

Calle 10 # 14-34 Barrio Paraiso Curumani  
Teléfono: 3213644044  
Correo: [cofed@policia.gov.co](mailto:cofed@policia.gov.co)  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**  
**DISTRITO TRES DE POLICIA CURUMANI**

COSEP-DISPO - 20.1

Curumaní, 21 de mayo de 2026

Señor (a)  
ropqej@gmail.com  
comunidad en general  
Chiriguana

Asunto: Respuesta PQRS No. 891209-20260430

teniendo en cuenta la queja presentada y las actuaciones preventivas y correctivas realizadas frente a los comportamientos relacionados con responsabilidad, acatamiento de órdenes, buen trato, respeto a la comunidad, uso de la fuerza, transparencia policial y cero tolerancias con la corrupción:

Por medio del presente, y en atención a la queja allegada donde se manifiestan presuntas irregularidades cometidas por funcionarios policiales relacionadas con posibles exigencias económicas indebidas para la devolución de vehículos inmovilizados, me permito informar que una vez conocido el caso se desplegaron las actuaciones institucionales correspondientes, orientadas a verificar los hechos puestos en conocimiento.

En atención a los lineamientos institucionales y políticas de transparencia de la Policía Nacional, se realizaron actividades preventivas y de control dirigidas al personal comprometido, enfatizando en los principios de **RESPONSABILIDAD, ACATAMIENTO DE ÓRDENES E INSTRUCCIONES, BUEN TRATO, RESPETO A LA COMUNIDAD, USO ADECUADO DE LA FUERZA Y DEMÁS MEDIOS POLICIALES, TRANSPARENCIA POLICIAL** y la política institucional de **CERO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN**.

De igual manera, se impartieron instrucciones precisas encaminadas al estricto cumplimiento de los procedimientos policiales conforme a la normatividad vigente, recordando al personal la obligación de actuar bajo los principios de legalidad, ética, transparencia y respeto por los derechos ciudadanos, evitando cualquier conducta que afecte la imagen institucional o genere desconfianza en la comunidad.

Así mismo, se dejó claridad al personal policial que cualquier comportamiento contrario a los principios y valores institucionales será puesto en conocimiento de las autoridades competentes para las investigaciones disciplinarias y/o penales a que haya lugar.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la transparencia, el respeto a la ciudadanía y la lucha frontal contra cualquier acto de corrupción, agradeciendo a la comunidad el suministro de información que permita fortalecer el control institucional y garantizar un servicio policial ajustado a la ley y a los principios constitucionales.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Mario Andres Rodriguez Jauregui  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Distrito De Policia.  
Cédula: 80097353  
Titulo: Administrador Policial  
Dependencia: Distrito Tres De Policia Curumani  
Unidad: Departamento De Policia Cesar  
Correo: mario.rodriguez@correo.policia.gov.co  
21/05/2026 3:25:58 p. m.

carrera 9 N° 14-10 barrio san vicente  
Teléfono: 3213944044  
deces.dcurumani@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA